



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Santiago Piras Ridao - Reintegro Licencia - EX-2024-00807194- -MUNIMDP-DGPNAJF#SDS

VISTO el EX-2024-00807194- -MUNIMDP-DGPNAJF#SDS, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2025-344-E-MUNIMDP-INT, se otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente Santiago Piras Ridao, Legajo N° 35.966/1 a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 14656.

Que mediante IF-2025-00376639-MUNIMDP-INT, la Secretaría de Desarrollo Social solicita la finalización de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con retención de cargo otorgada mediante DECFC-2025-344-E-MUNIMDP-INT a favor del agente PIRAS RIDAO, y su alta en el cargo retenido, a partir del 01 de junio de 2025, en razón de haber finalizado su contrato de locación de servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia mediante Resolución Provincial N°2054/25, a partir del 31 de mayo de 2025.

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Reintégrese, a partir del 01 de junio de 2025, al agente **SANTIAGO PIRAS RIDAO** (Legajo N° 35.966/1- CUIL 20-34961030-3), a sus funciones como **TÉCNICO INICIAL** (C.F. 4-02-67-01 – 40 horas semanales - N° de Orden 21129), dependiente del Departamento de Asistencia Crítica y Urgencias Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (U.E.12-05-1-1-3-00) dándosele por finalizada a partir de dicha fecha la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada oportunamente mediante DECFC-2025-344-E-MUNIMDP-INT, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 14656, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º El presente Decreto será refrendado por la Señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.